

LEON GALVEZ, José Patricio del Carmen

(Dossier 4 Pág. – 2 artículos)

**NOMBRE COMPLETO:**

José Patricio del Carmen León Galvez

EDAD al momento de la detención o muerte:

12-09-45, 29 años de edad a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Profesor Primario

FECHA de la detención o muerte:

6 de enero de 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 1 hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile) GPM1

SITUACION REPRESIVA

José Patricio del Carmen León Galvez, casado, un hijo, militante del MIR, estudió en la Universidad Católica y se desempeñó como Presidente Nacional de la Acción Católica Universitaria, participando en esta calidad en Congresos Internacionales de la JEC (Juventud Estudiantil Católica). Se recibió de profesor primario e hizo clases en el Centro Básico de Adultos de los Sagrados Corazones (Padres Franceses) y en la Escuela Consolidada Especial de Experimentación Juan Antonio Ríos. En marzo de 1974 fue exonerado como profesor y la Comisión de Despidos del Sector Público en la Decisión Nro. 45 del 12 de agosto de 1974, acordó rechazar la apelación que había interpuesto José Patricio León.

El 7 de enero de 1975, Bernardo León Gálvez, hermano de la víctima, fue visitado en su lugar de trabajo por una persona que no se identificó, quien le informó que su hermano José Patricio León había sido detenido en la vía pública el día anterior, a las 16:00 horas. Bernardo León fue a verificar esta situación a la casa de su hermano, donde supo, por intermedio de la esposa de éste, que José Patricio no había vuelto a su hogar desde el día anterior y que ella estaba muy preocupada.

José Patricio León fue visto por testigos en el centro de torturas denominado Villa Grimaldi, ubicado en Avenida Arrieta 2800, en Peñalolén, comuna de La Reina, Santiago.

María Alicia Salinas Farfán, quien estuvo detenida entre el 3 y el 10 de enero de 1975 en dicho centro, que después fue trasladada a otros campos de prisioneros y que permaneció privada de libertad hasta el 10 de diciembre de 1976, atestigua, en declaración jurada ante notario del 16 de julio de 1986, que: "...En ese mismo día 6 (de enero de 1975), en horas de la tarde vi llegar a otro compañero que también yo

conocía y que hoy está igualmente desaparecido. Se trata de José Patricio León Gálvez."

"Al día siguiente, esto es, el 7 de enero, fui nuevamente a lavar platos y fondos. Volví a ver a Renato Sepúlveda Gajardo, a Herbit Ríos, a Carlos Eduardo Guerrero, ahora a José Patricio León Gálvez, a Jilberto Patricio Urbina Chamorro, siempre mientras eran conducidos al baño."

Por su parte Cristián Mallol Comandari, que fue detenido el 7 de diciembre de 1974 y permaneció en diversos campos de prisioneros hasta noviembre de 1976, en declaración jurada del 15-09-90 sostiene: "También reconozco la foto de León Gálvez, y creo haberlo visto en Grimaldi. Era GPM1, (organización del MIR) era de San Bernardo, discreto, profesor."

Otras personas detenidas que vieron al afectado en Villa Grimaldi son Eugenia Ruiz Tagle y Angeles Alvarez. Existen testimonios que éste fue muy torturado y no se podía parar. El 18 de enero de 1975 es sacado de Villa Grimaldi y nunca más se le vuelve a ver.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 9 de enero de 1975 se presentó un recurso de amparo a la Corte de Apelaciones de Santiago que se registró con el rol 38-75. El 21 de enero se amplía la información y se comunica que "ha llegado a nuestro conocimiento que el amparado se encuentra en un lugar de detención ubicado en Peñalolén llamado Villa Grimaldi..." y se solicita que se envíen Oficios al responsable de este lugar de detención.

El Comando de Combate de la Fuerza Aérea informa a la Corte, el 28 de enero, que el amparado no se encuentra ni detenido ni procesado por los Tribunales de Aviación. El Coronel Hernán Ramírez R., por orden del Jefe de la Zona en Estado de Sitio, informa en carta sin fecha que José Patricio León Gálvez no se encuentra detenido en esa jurisdicción.

El 27 de enero, esa jefatura informa que los antecedentes solicitados sobre el amparado se deben requerir al Servicio Nacional de Detenidos, SENDET.

El 19 de febrero de 1975 el Ministro del Interior, Vicealmirante Patricio Carvajal, informa a la Corte "que José Patricio León Galvez no se encuentra detenido por orden de este Ministerio."

El 5 de marzo de 1975 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones rechaza el recurso de amparo.

Se traspan los antecedentes al Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago "con el objeto de investigar si en el desaparecimiento del expresado León Gálvez, ha mediado la perpetración de algún delito". En este Tribunal ingresa el 10 de marzo de 1975 como causa rol 106.706 y se da una orden amplia de investigación.

El detective primero, de la Primera Comisaría Judicial de la Dirección General de Investigaciones, Raúl Riveros Rioseco, quedó a cargo de la investigación y el 19 de marzo remitió al Juzgado el Parte 761, en el cual da cuenta de las diligencias efectuadas: interrogatorios a los parientes, visitas a hoteles, hospitales, cementerios y cárceles y a la "Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos sin que la persona buscada apareciera registrada en ninguno de estos organismos...".

El 16 de abril de 1975, el Tribunal declaró cerrado el sumario y sobreseyó temporalmente esta causa porque "no se encuentra completamente justificada en autos que la desaparición de José Patricio León Galvez se deba a la existencia de un delito o cuasidelito."

El 2 de julio de 1975, la Corte de Apelaciones de Santiago aprueba el sobreseimiento temporal de la causa rol 106.706.

La familia de José Patricio León, por su parte hizo consultas y gestiones en hospitales, postas y la morgue. También solicitó información al SENDET sin obtener respuesta.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

RECORDANDO A LOS NUESTROS

Gentileza de Carlos O.

Ya paso la primera quincena de enero de este nuevo año.

Corresponde recordar a los caidos en estas fechas.

No tenemos la fecha exacta de sus muertes. Solo la fatidica fecha en que se los llevaron, hacia los horrores para graduarlos de semillas.

El primer lugar donde deben germinar esas semillas es en nuestras propios pensamientos, para que despues puedan germinar en la historia de las luchas de nuestro pueblo.

Ellos representan lo mejor, lo mas avanzado de las luchas populares en esos años, los mejores hijos de estas tierras.

En diciembre estuvimos en un emotivo acto de recordacion del Bauchi y de Patricio Munita. Tambien graduados de semilla. Ojala luego salga algun reportaje sobre aquello.

JOSE PATRICIO DEL CARMEN LEON GALVEZ

Profesor de Basica detenido en Santiago el 6 de enero de 1975 por la Dina. Desaparecido.

GUILLELMO DEL CANTO RAMIREZ

Ingeniero Agronomo de Linares detenido el 2 de enero de 1974 personal del ejercito en La Cisterna, Santiago. Desaparecido.

CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS HERNANDEZ

Constructor Civil y estudiante de Ingenieria de la UTE, detenido el 7 de enero de 1975 en Santiago por la Dina. Desaparecido, caso de los 119.

La cancion de Los Olimareños "Milonga del fusilado" les viene muy bien (y a nosotros tambien):

"No me pregunten quien soy,
ni si me habian conocido.
Los sueños que habia querido
creceran aunque no estoy.
Ya no vivo pero voy
en lo que andaba soñando
y otros que siguen peleando
haran nacer otras rosas.
En el nombre de esas cosas
Todos me estaran nombrando..."



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009